

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ESTADO 016

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-204044	DEMANDANTE: TV. ZARZAL DEMANDADO: CABLE UNIÓN DE OCCIDENTE S.A.	AUTO POR EL CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA Y SE TERMINA UN PROCESO	319 del 31 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-6599	DEMANDANTE: STEEL DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: MANUFACTURAS S.A. Y JUAN JOSÉ PRADA SANTANA	AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UN APODERADO Y SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	320 del 31 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05058937	DEMANDANTE: MARTHA LILIANA OTALORA DEMANDADO: MARÍA LICCY GRANJA DE FERNÁNDEZ DE CASTRO Y OTROS	AUTO POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UN ESCRITO DE NULIDAD	321 del 31 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07003683	DEMANDANTE: PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA. -PRODESEG INDUSTRIAL LTDA. DEMANDADO: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTÁ	AUTO POR EL CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL	322 del 31 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07003681	DEMANDANTE: PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA. -PRODESEG INDUSTRIAL LTDA. DEMANDADO: TEXTIN LTDA.	AUTO POR EL CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL	323 del 31 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06096876	DEMANDANTE: CENTRO OCULAR DE MIOPÍA DR. RINCÓN DEMANDADO: COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALIZADOS ESTA BIEN Y CARLOS ARTURO RINCÓN BARRETO	AUTO POR EL CUAL SE CORRIGE UN AUTO	324 del 31 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06096876	DEMANDANTE: CENTRO OCULAR DE MIOPIA DR. RINCÓN DEMANDADO: COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALIZADOS ESTA BIEN Y CARLOS ARTURO RINCÓN BARRETO	AUTO POR EL CUAL SE ORDENA NUEVA NOTIFICACIÓN	325 del 31 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07005741	DEMANDANTE: GAS NATURAL COMPRIMIDO GNC S.A. DEMANDADO: GAS NATURAL COMPRIMIDO DE COLOMBIA S.A.	AUTO POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	326 del 31 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	Nº Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06096756	DEMANDANTE: MARTHA LUCÍA CÁRDENAS GÓMEZ DEMANDADO: COEXITO S.A. Y PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A. (LLAMADO EN GARANTÍA)	AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA A UN ABOGADO Y SE TIENE EN CUENTA UNA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	327 del 31 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO (4)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06096756	DEMANDANTE: MARTHA LUCÍA CÁRDENAS GÓMEZ DEMANDADO: COEXITO S.A. Y PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A. (LLAMADO EN GARANTÍA)	AUTO POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UNAS EXCEPCIONES PREVIAS	328 del 31 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-68637	DEMANDANTE: ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: LAFRANCOL S.A.	AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS PRUEBAS DE LA OBJECCIÓN AL DICTAMEN PERICIAL	329 del 31 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	DIEZ Y SEIS (16)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-109695	DEMANDANTE: ORBITEL S.A. E.S.P. DEMANDADO: DOLLY ALEXANDRA LOZANO HURTADO	AUTO POR EL CUAL SE INFORMA ACERCA DE UNA NULIDAD SANEABLE DEL PROCESO	330 del 31 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	098058885	DEMANDANTE: MULTILLANTAS LTDA. DEMANDADO: SHELL COLOMBIA S.A. Y OTROS	AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE UNA EXCEPCIÓN PREVIA	331 del 31 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	CATORCE (14)

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 2 de febrero de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 2 de febrero de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI
Secretaria General Ad-Hoc